



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-163418-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2025-73-E-UNC-DEC#FP que conforma una comisión ad-hoc para la elaboración de un plan de implementación paulatina e integral de cátedras paralelas, con participación de representantes de los cuatro claustros que conforman el H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se reunió el 3 de noviembre 2025 para continuar con el tratamiento del asunto y emitió dos despachos, uno por mayoría estableciendo los integrantes de la comisión a conformar y otro por minoría indicando rectificar contenido de la RHCD-2025-73-E-UNC-DEC#FP.

Que con posterioridad, en fecha 10 de noviembre 2025, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se reunió de manera extraordinaria para continuar tratando el asunto.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 2 de la RHCD-2025-73-E-UNC-DEC#FP, para que donde dice “2 estudiantes”, diga “3 estudiantes”.

ARTÍCULO 2º: Conformar la comisión ad-hoc para la elaboración de un plan de implementación paulatina e integral de cátedras paralelas necesarias para garantizar la pluralidad teórica en la formación académica, de la siguiente manera:

Docentes:

Titulares: Leticia Minhot, Ana Cilimbini, Horacio Paulin.

Suplentes: Waldino Romero, Ignacio Acuña, Damián Reville.

Estudiantes:

Titulares: Oriana Lugo Villalobos, Sol Paduan, Maira Xiscatti.

Suplentes: Julieta Cabrera, Agustina Quesada Barbas, Eugenio Mosca.

Nodocentes:

Titular: Pablo Franco.

Suplente: Noelia Ortega.

Egresado/as:

Titular: Emanuel Gastaldi.

Suplente: Silvia Montoya

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Comisión conformada en el artículo precedente será coordinada por la Secretaria del H. Consejo Directivo, con la participación de Secretaría Académica y el Prosecretario de la Oficina de Evaluación Continua y Acreditación.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.